

**SELECCIONA PROVEEDORES DE  
CARGADOR RESIDENCIAL DE  
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU  
INSTALACIÓN PARA EL PROGRAMA  
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA:  
"ACELERACIÓN DE LA  
ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO  
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO MENOR" MACROZONA 1**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N°02-2022**

**SANTIAGO**, 13 de abril de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021, entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de marzo de 2022, la Comisión Evaluadora "la Comisión" procedió a la evaluación de las propuestas presentadas en la licitación individualizada, habiéndose evaluado a:

<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>RUT</b>
<b>Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA</b>	99.520.000-7 77.107.835-4
<b>Enel X Chile SpA</b>	76.924.079-9
<b>Telecomunicaciones y Servicios Conosur Limitada</b>	79.754.480-9

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases de Concurso, la Comisión procedió a la evaluación de las propuestas, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, la propuesta de **Telecomunicaciones y Servicios Conosur Limitada** es declarada inadmisibles técnicamente, debido que no cumple con el numeral 8 de las

Bases de Concurso.

4. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión, las ofertas de **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA y Enel X Chile SpA**; superan el puntaje mínimo técnico requerido en las Bases de Concurso.

5. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA**, obtuvo un puntaje final de cien (100) puntos, constituyendo el mayor puntaje y ajustándose a lo requerido en las Bases de Concurso.

**APRUEBO:**

1. SELECCIONÁSE a **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA** para el concurso de **PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR" MACROZONA 1**. El monto final de la selección dependerá de la instalación del número de cargadores efectivamente instalados y del tipo de instalación que finalmente se utilice en cada residencia.

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma [www.agensiase.org](http://www.agensiase.org).

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-65/397-2022

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética